



REPÚBLICA DEL PARAGUAY
GOBIERNO MUNICIPAL DE PASO HORQUETA
INTENDENCIA MUNICIPAL

"CONSTRUYAMOS TODOS JUNTOS LA CIUDAD QUE QUEREMOS"

Paso Horqueta – Dpto. Concepción

DICTAMEN DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

Paso Horqueta, 03 de octubre de 2025

Ref.: Justificación de la Adenda Ampliatoria N° 01/2025 – Contrato N° 01/2025
"Adquisición de combustible" con ID 460574

Monto Original del Contrato: Gs. 156.820.000

Proveedor: GRUPO SAN GREGORIO SACI con RUC 80102461-7

I. ANTECEDENTES

En fecha 27 de enero de 2025, se suscribió el Contrato de Adquisición de Combustibles con el proveedor GRUPO SAN GREGORIO SACI con RUC 80102461-7, conforme a los términos y condiciones establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) y en cumplimiento con la normativa vigente en materia de contrataciones públicas.

El contrato contempla el suministro de combustibles (nafta Ron 95 y gasoil) para el uso operativo de la institución, con un volumen estimado y precios unitarios fijados conforme a los valores adjudicados.

II. NECESIDAD DE MODIFICACIÓN

Durante la ejecución del contrato se ha evidenciado que los volúmenes inicialmente contratados para el suministro de combustibles han resultado insuficientes para cubrir las necesidades reales y actuales de la institución, debido a factores operativos no previsibles al momento de la adjudicación. Entre ellos se destacan:

- El aumento en la frecuencia de operativos de campo y tareas de fiscalización.
- El incremento de la demanda de servicios logísticos por parte de áreas técnicas y administrativas.
- La activación de vehículos y maquinarias adicionales, dentro de planes institucionales estratégicos de respuesta y mantenimiento.

Estos factores han derivado en un consumo mayor al estimado, lo que pone en riesgo la continuidad del servicio si no se amplía el volumen contratado.

En caso de no ampliarse el contrato, la institución enfrentaría una interrupción en el suministro de combustibles, lo cual tendría consecuencias directas y negativas sobre el interés público, tales como:

-Paralización de servicios esenciales prestados por la institución, incluyendo inspecciones, supervisiones, servicios comunitarios, transporte oficial y logístico.





REPÚBLICA DEL PARAGUAY
GOBIERNO MUNICIPAL DE PASO HORQUETA
INTENDENCIA MUNICIPAL

"CONSTRUYAMOS TODOS JUNTOS LA CIUDAD QUE QUEREMOS"

Paso Horqueta – Dpto. Concepción

-Pérdida de eficiencia operativa, generando retrasos en el cumplimiento de objetivos institucionales y programas en ejecución.

-Posibles perjuicios económicos y contractuales, por la imposibilidad de atender requerimientos de otras entidades o de la ciudadanía.

-Incremento en los costos administrativos y logísticos, en caso de iniciar un nuevo proceso licitatorio o de adquisición urgente, con plazos más largos y precios potencialmente más altos.

La ampliación planteada es la solución más racional, oportuna y económicamente conveniente para garantizar la continuidad operativa sin interrupciones, evitando así impactos negativos en los servicios que presta la institución en beneficio de la comunidad. Cabe destacar que la ampliación se solicita dentro del plazo de vigencia contractual y se mantienen inalterables los precios unitarios, lo cual refuerza la razonabilidad y la transparencia del procedimiento.

III. FUNDAMENTO LEGAL Y REGLAMENTARIO

Esta modificación se enmarca dentro de lo establecido en:

Artículo 109° del Decreto N.º 2264/24, que autoriza la suscripción de convenios modificatorios conforme a las disposiciones legales y reglamentarias aplicables.

IV. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

Atendiendo a lo expuesto y considerando que:

-La necesidad de abastecimiento adicional está debidamente justificada por el área requirente;

-Se respetan los límites legales establecidos;

-No se alteran los precios unitarios ni se incurre en condiciones distintas a las originalmente pactadas;

Este administrador de contrato dictamina favorablemente la suscripción de la Adenda Ampliatoria N° 01/2025, por un valor de **Gs. 31.362.800 (Guaraníes treinta y un millones trescientos sesenta y dos mil ochocientos)**, en adición al contrato original, y recomienda su tramitación conforme a los procedimientos establecidos.

Atentamente


Doralice Cabañas Figueredo
Administradora de Contratos